



ADMINISTRACIÓN 2012-2015

ACTA DE AYUNTAMIENTO NO. 11



En Jilotepec de los Dolores, Jalisco, siendo las 10:00 diez horas del día 05 cinco de Junio de 2013 dos mil trece. En el salón de cabildo, ubicado en la Presidencia Municipal con domicilio en Palacio Municipal s/n, Colonia centro de esta población, estando presentes los C. C. Carlos Enrique Llamas González y regidores C. Guillermo González Rodríguez, C. Patricia Prado Escalera, C. José Miranda Valencia, C. Ana Isabel López Zamora, C. Odilia Magaña García, C. Miguel Alcaraz Cortez, C. María Martha Vergara Yáñez, C. Emiliano Beiza Sánchez, C. Evelia Rosales Tinoco y como Síndico el C. J. Jesús Torres Cruz, los cuales fueron convocados como lo establece la ley en la materia, pasándose lista de asistencia y habiendo mayoría se dio por abierta la **Sesión Ordinaria No. 11** y válidos los acuerdos que de ellos emanen sometiendo a votación los siguientes puntos:

1) Lista de asistencia

2) Se solicita aprobación y autorización para que los C.C. Carlos Enrique Llamas González, Jesús Torres Cruz, Eduardo García López y Yuri Jacqueline Sánchez Valencia en su carácter de Presidente Municipal, Síndico, Encargado de Hacienda y Secretaria General respectivamente para que sean quienes firmen el Convenio de Coordinación Fiscal y Colaboración Administrativa en materia de intercambio de información fiscal de padrón de contribuyentes.

3) Se solicita aprobación y autorización para que se corte el servicio de agua potable a personas morosas, de igual forma poner una cuota para multar a quien la desperdicie.

4) Se solicita Aprobación y Autorización para actualizar consejo de seguridad publica.

5) Se solicita aprobación y autorización para actualizar el consejo de catastro y tablas de valores

6) se solicita aprobación y autorización para que los CC. Carlos Enrique Llamas González, CC. Eduardo García López y J. Jesús Torres Cruz en sus calidades de Presidente Municipal, Encargado de la Hacienda Municipal y Síndico respectivamente, para que en nombre y representación del H. Ayuntamiento celebren y suscriban el Convenio de Colaboración, Participación y Ejecución la Secretaria de Salud del Gobierno del Estado.

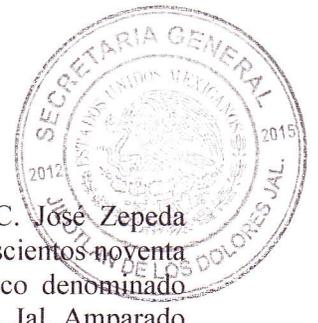
7) Se solicita aprobación para que los C.C. Carlos Enrique Llamas González y J. Jesús Torres Cruz, en su carácter de Presidente Municipal y Síndico, respectivamente para que firmen, participen y suscriban el convenio del programa 3x1 para migrantes 2013, por parte de la secretaría de Desarrollo Social (SEDESOL) para la ejecución de las obras "construcción de línea de drenaje y alcantarillado, construcción de red de distribución de agua potable, empedrado ahogado en concreto con huella de rodamiento y suministro y colocación de machuelo prefabricado en calles niño obrero y 1º de mayo (cabecera municipal), construcción de línea de drenaje y alcantarillado, construcción de red de distribución de agua potable, empedrado ahogado en concreto con huella de rodamiento y suministro y colocación de machuelo prefabricado en calle Cuauhtémoc (cabecera municipal) construcción de red de distribución de agua potable, empedrado ahogado en concreto con huella de rodamiento, construcción de banqueta de concreto y suministro y colocación de machuelo prefabricado (Huapala) construcción de línea de drenaje y alcantarillado, empedrado ahogado en concreto con huella de rodamiento y suministro y colocación de machuelo prefabricado en calles 4 de octubre y Manuel M. Ponce (San Francisco). el Gobierno Municipal se obliga a realizar sus aportaciones ya sea en numerario, especie o mano de obra, así como ejecutar bajo su responsabilidad las obras del convenio conforme a lo que dispone la ley de obras públicas del estado en los términos y condiciones en que se pacte. de igual forma se autoriza a la secretaría de finanzas para que en caso de incumplimiento de las obligaciones que asuma el ayuntamiento y de conformidad con la ley de deuda pública del estado de Jalisco y sus municipios realice la afectación de las participaciones hasta por la cantidad de \$ 2'580,363.50 (dos millones quinientos ochenta mil trescientos sesenta y tres pesos 50/100 m. n.), para así poder garantizar el cumplimiento cabal y posteriores administraciones y ejercicios presupuestales, se prorrogará automáticamente la mencionada autorización para la afectación de las participaciones".

8) Se solicita aprobación y autorización, para la suscripción del convenio específico de colaboración y participación para la implementación y operación del **Programa federal "Fondo de Apoyo a Migrantes"**, con la Secretaría de Desarrollo e Integración Social del Gobierno del Estado de Jalisco.



ADMINISTRACIÓN 2012-2015

ACTA DE AYUNTAMIENTO NO. 11



9) Se solicita aprobación y autorización para Donar un Lote Urbano a los C.C. José Zepeda Mendoza y María Chávez Maldonado (Esposos), con una superficie de 298 m² (doscientos noventa y ocho metro cuadrados metros cuadrados) que se desprende del predio Rústico denominado "CAPIRI Y PINITO" a nombre de este H. ayuntamiento de Jilotlán de los Dolores, Jal. Amparado con escritura No. 4206 con fecha 24 de Febrero de 1978, extendida por el Lic. Pedro Elizondo Díaz con una superficie total de 04-74-87 has. Ubicado en esta Cabecera Municipal.

10) Para continuar con el trámite de pago correspondiente de los proyectos de opciones productivas, que se realizaron en este Municipio se solicita la aprobación y autorización para que los C.C. Carlos Enrique Llamas González y J. Jesús Torres Cruz Presidente Municipal y Síndico respectivamente, firmen los Convenios de Concertación que suscriben por una parte el estado Libre y Soberano de Jalisco y por otra parte el Gobierno Municipal de Jilotlán de los Dolores, esto a razón de que en el ejercicio anterior no se les hizo llegar la aportación estatal a los Grupos Sociales. 11) **Puntos Generales.**

DESARROLLO DE LA SESION.

- 1) Se procedió al pase de lista y encontrándose presentes los 11 Regidores, se dio por abierta la sesión
- 2) Se discute y analiza el punto y por decisión de de la mayoría de los regidores se decide dejar pendiente la firma de dicho convenio.
- 3) Una vez analizada la propuesta la C. Priv. Yuri Jacqueline Sánchez Valencia, Secretaria del H. Ayuntamiento, pregunta a los integrantes del Cabildo si se aprueba la propuesta de que se corte el servicio de agua potable a personas morosas, de igual forma multar a quien la desperdicie, quienes aprueban y autorizan por unanimidad.
- 4) Se autoriza por unanimidad la actualización del Consejo de Seguridad Publica.
- 5) Analizado y discutido el punto se aprueba y autoriza la actualización del consejo de catastro, y se decide que se incremente un 5% en las Tablas de Valores Catastrales para el Ejercicio Fiscal 2014.
- 6) Por unanimidad de votos de los CC. Guillermo González Rodríguez, Patricia Prado Escalera, José Miranda Valencia, Ana Isabel López Zamora, Odilia Magaña García, Miguel Alcaraz Cortez, María Martha Vergara Yáñez, Emiliano Beiza Sánchez, Evelia Rosales Tinoco, Regidores que integran el H Ayuntamiento Constitucional de Jilotlán de los Dolores, Jalisco, Faculta a los CC. Carlos Enrique Llamas González, Eduardo García López, J. Jesús Torres Cruz y Yuri Jacqueline Sánchez Valencia en sus calidades de Presidente Municipal, Encargado de la Hacienda, Síndico y Secretaria General respectivamente, para que en nombre y representación del H. Ayuntamiento celebren y suscriban el Convenio de Colaboración, para Participación en el convenio de colaboración para el apoyo financiero en el proyecto del programa Comunidades Saludables, con el Organismo Publico Descentralizado Servicio de Salud Jalisco, para la ejecución del proyecto "ATRÉVETE Y VIVIRÁS SANO"

NOMBRE DEL PROYECTO	ACCIONES	APORTACIÓN MUNICIPAL	APORTACIÓN ESTATAL	INVERSION TOTAL
" ATRÉVETE Y VIVIRÁS SANO "	SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE 2 GIMNASIOS AL AIRE LIBRE, INCLUYE PREPARACIÓN DEL TERRENO Y CERCO PERIMETRAL, EN LAS LOCALIDADES DE EL RODEO Y SAN FRANCISCO	\$ 250,000.00	\$ 250,000.00	\$ 500,000.00
TOTALES		\$ 250,000.00	\$ 250,000.00	\$ 500,000.00



ADMINISTRACIÓN 2012-2015

ACTA DE AYUNTAMIENTO NO. 11



El Gobierno Municipal se obliga a ejecutar bajo su responsabilidad la obra objeto del convenio que se autoriza conforme lo que dispone la Ley de Obras Públicas del Estado de Jalisco, en los términos y condiciones que se pacten; así mismo para los efectos que disponen los artículos 2ª fracción II y fracción III, en relación con los artículos 5ª tercer párrafo y 13, fracción I, (inciso a), todos de la Ley de Deuda Pública del Estado para que afecte las participaciones federales y estatales que correspondan al municipio de Jilótlán de los Dolores, Jalisco, para que en caso de incumplimiento de las obligaciones que asuma el Gobierno Municipal, realice las retenciones necesarias, hasta por la cantidad de \$ 250,000.00 (Dos Cientos Cincuenta Mil pesos 00/100 M:N), del Proyecto denominado **Atrévete y Vivirás Sano** en el entendido de que si la obra fuese continuada durante posteriores administraciones y ejercicios presupuestales, se prorrogará automáticamente la mencionada autorización para afectación de las aportaciones.

7) Se autoriza que los C.C. Carlos Enrique Llamas González y J. Jesús Torres Cruz, en su carácter de Presidente Municipal y Síndico, respectivamente para que firmen, participen y suscriban el convenio del programa 3x1 para migrantes 2013, por parte de la secretaria de Desarrollo Social (SEDESOL) para la ejecución de las obras “construcción de línea de drenaje y alcantarillado, construcción de red de distribución de agua potable, empedrado ahogado en concreto con huella de rodamiento y suministro y colocación de machuelo prefabricado en calles niño obrero y 1º de mayo (cabecera municipal), construcción de línea de drenaje y alcantarillado, construcción de red de distribución de agua potable, empedrado ahogado en concreto con huella de rodamiento y suministro y colocación de machuelo prefabricado en calle Cuauhtémoc (cabecera municipal) construcción de red de distribución de agua potable, empedrado ahogado en concreto con huella de rodamiento, construcción de banquetta de concreto y suministro y colocación de machuelo prefabricado (Huapala) construcción de línea de drenaje y alcantarillado, empedrado ahogado en concreto con huella de rodamiento y suministro y colocación de machuelo prefabricado en calles 4 de octubre y Manuel M. Ponce (San Francisco). el gobierno municipal se obliga a realizar sus aportaciones ya sea en numerario, especie o mano de obra, así como ejecutar bajo su responsabilidad las obras del convenio conforme a lo que dispone la ley de obras públicas del estado en los términos y condiciones en que se pacte. de igual forma se autoriza a la secretaria de finanzas para que en caso de incumplimiento de las obligaciones que asuma el ayuntamiento y de conformidad con la ley de deuda pública del estado de Jalisco y sus municipios realice la afectación de las participaciones hasta por la cantidad de \$ 2’580,363.50 (dos millones quinientos ochenta mil trescientos sesenta y tres pesos 50/100 m. n.), para así poder garantizar el cumplimiento cabal y posteriores administraciones y ejercicios presupuestales, se prorrogará automáticamente la mencionada autorización para la afectación de las participaciones”.

POR UNANIMIDAD DE 11 VOTOS DE LOS 11 REGIDORES QUE INTEGRAN EL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE JILOTLÁN DE LOS DOLORES, JALISCO; LOS C.C. GUILLERMO GONZALEZ RODRIGUEZ, PATRICIA PRADO ESCALERA, JOSÉ MIRANDA VALENCIA, ANA ISABEL LOPEZ ZAMORA, ODILIA MAGAÑA GARCÍA, MIGUEL ALCARAZ CORTEZ, MARÍA MARTHA VERGARA YAÑEZ, EMILIANO BEISA SANCHEZ, EVELIA ROSALES TINOCO, FACULTA A LOS CC. CARLOS ENRIQUE LLAMAS GONZÁLEZ Y J. JESÚS TORRES CRUZ EN SUS CALIDADES DE **PRESIDENTE MUNICIPAL Y SÍNDICO MUNICIPAL** RESPECTIVAMENTE, PARA QUE EN NOMBRE Y REPRESENTACIÓN DEL H. AYUNTAMIENTO CELEBREN Y SUSCRIBAN EL CONVENIO DE COLABORACIÓN, PARTICIPACIÓN Y EJECUCIÓN **3x1 PARA MIGRANTES 2013** DE LAS SIGUIENTES OBRAS:

Obra	Aportación Federal	Aportación Estatal	Aportación Municipal	Aportación Beneficiarios
CONSTRUCCIÓN DE LÍNEA DE DRENAJE Y ALCANTARILLADO, CONSTRUCCIÓN DE RED DE DISTRIBUCIÓN DE AGUA POTABLE, EMPEDRADO AHOGADO EN CONCRETO CON HUELLA DE RODAMIENTO Y SUMINISTRO	\$406,458.25	\$406,458.25	\$406,458.25	\$406,458.25



ADMINISTRACIÓN 2012-2015
 ACTA DE AYUNTAMIENTO NO. 11



COLOCACIÓN DE MACHUELO PREFABRICADO EN CALLES NIÑO OBRERO Y 1° DE MAYO (CABECERA MUNICIPAL)				
CONSTRUCCIÓN DE LÍNEA DE DRENAJE Y ALCANTARILLADO, CONSTRUCCIÓN DE RED DE DISTRIBUCIÓN DE AGUA POTABLE, EMPEDRADO AHOGADO EN CONCRETO CON HUELLA DE RODAMIENTO Y SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE MACHUELO PREFABRICADO EN CALLE CUAHUTÉMOC (CABECERA MUNICIPAL)	\$226,812.25	\$226,812.25	\$226,812.25	\$226,812.25
CONSTRUCCIÓN DE RED DE DISTRIBUCIÓN DE AGUA POTABLE, EMPEDRADO AHOGADO EN CONCRETO CON HUELLA DE RODAMIENTO, CONSTRUCCIÓN DE BANQUETA DE CONCRETO Y SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE MACHUELO PREFABRICADO (HUAPALA)	\$429,976.00	\$429,976.00	\$429,976.00	\$429,976.00
CONSTRUCCIÓN DE LÍNEA DE DRENAJE Y ALCANTARILLADO, EMPEDRADO AHOGADO EN CONCRETO CON HUELLA DE RODAMIENTO Y SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE MACHUELO PREFABRICADO EN CALLES 4 DE OCTUBRE Y MANUEL M. PONCE (SAN FRANCISCO)	\$226,935.25	\$226,935.25	\$226,935.25	\$226,935.25
TOTALES	\$1'290,181.75	\$1'290,181.75	\$1'290,181.75	\$1'290,181.75
INVERSION TOTAL	\$ 5'160,727.00			



ADMINISTRACIÓN 2012-2015

ACTA DE AYUNTAMIENTO NO. 11



EL GOBIERNO MUNICIPAL SE OBLIGA A REALIZAR SUS APORTACIONES YA SEA EN NUMERARIO ESPECIO O MANO DE OBRA BAJO SU RESPONSABILIDAD LA OBRA OBJETO DEL CONVENIO QUE SE AUTORIZA CONFORME LO QUE DISPONE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS DEL ESTADO DE JALISCO, EN LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES QUE SE PACTEN; ASÍ MISMO PARA LOS EFECTOS QUE DISPONEN LOS ARTÍCULOS 2ª FRACCIÓN II Y 3ª FRACCIÓN III, EN RELACIÓN CON LOS ARTÍCULOS 5ª TERCER PÁRRAFO Y 13, FRACCIÓN I, (INCISO A), TODOS DE LA LEY DE DEUDA PÚBLICA DEL ESTADO SE AUTORIZA A LA SECRETARÍA DE FINANZAS PARA QUE AFECTE LAS PARTICIPACIONES ESTATALES QUE CORRESPONDAN AL MUNICIPIO DE JILOTLÁN DE LOS DOLORES, JALISCO, PARA QUE EN CASO DE INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES QUE ASUMA EL GOBIERNO MUNICIPAL, REALICE LAS RETENCIONES FEDERALES Y ESTATALES NECESARIAS, “CONSTRUCCIÓN DE LÍNEA DE DRENAJE Y ALCANTARILLADO, CONSTRUCCIÓN DE RED DE DISTRIBUCIÓN DE AGUA POTABLE, EMPEDRADO AHOGADO EN CONCRETO CON HUELLA DE RODAMIENTO Y SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE MACHUELO PREFABRICADO EN CALLES NIÑO OBRERO Y 1º DE MAYO (CABECERA MUNICIPAL), CONSTRUCCIÓN DE LÍNEA DE DRENAJE Y ALCANTARILADO, CONSTRUCCIÓN DE RED DE DISTRIBUCIÓN DE AGUA POTABLE, EMPEDRADO AHOGADO EN CONCRETO CON HUELLA DE RODAMIENTO Y SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE MACHUELO PREFABRICADO EN CALLE CUAHUTÉMOC (CABECERA MUNICIPAL) CONSTRUCCIÓN DE RED DE DISTRIBUCIÓN DE AGUA POTABLE, EMPEDRADO AHOGADO EN CONCRETO CON HUELLA DE RODAMIENTO, CONSTRUCCIÓN DE BANQUETA DE CONCRETO Y SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE MACHUELO PREFABRICADO (HUAPALA) CONSTRUCCIÓN DE LÍNEA DE DRENAJE Y ALCANTARILADO, EMPEDRADO AHOGADO EN CONCRETO CON HUELLA DE RODAMIENTO Y SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE MACHUELO PREFABRICADO EN CALLES 4 DE OCTUBRE Y MANUEL M. PONCE (SAN FRANCISCO) CON UNA APORTACIÓN FEDERAL Y ESTATAL DE \$ \$ 2'580,363.50, HASTA POR LA CANTIDAD DE \$ 2'580,363.50 (DOS MILLONES QUINIENTOS OCHENTA MIL TRESCIENTOS SESENTA Y TRES PESOS 50/100 M. N.), EN EL ENTENDIDO DE QUE SI LAS OBRAS FUESEN CONTINUADAS DURANTE POSTERIORES ADMINISTRACIONES Y EJERCICIOS PRESUPUESTALES, SE PRORROGARÁ AUTOMÁTICAMENTE LA MENCIONADA AUTORIZACIÓN PARA AFECTACIÓN DE LAS APORTACIONES.

8) A) “El H. Ayuntamiento de Jilotlán de los Dolores, Jalisco, autoriza la suscripción del convenio específico de colaboración y participación para la implementación y operación del Programa federal “Fondo de Apoyo a Migrantes”, con la Secretaría de Desarrollo e Integración Social del Gobierno del Estado de Jalisco”

B) “El Ayuntamiento de Jilotlán de los Dolores, Jalisco, faculta a los C.C. Carlos Enrique Llamas González, J. Jesús Torres Cruz, Eduardo García López, en su carácter de Presidente Municipal, Sindico y Encargado de la Hacienda Municipal respectivamente, para que concurran a la celebración del convenio correspondiente que se suscribirá con la Secretaría de Desarrollo e Integración Social del Gobierno del Estado de Jalisco, en razón de los proyectos, obras o acciones a desarrollar con motivo Fondo de Apoyo a Migrantes; y

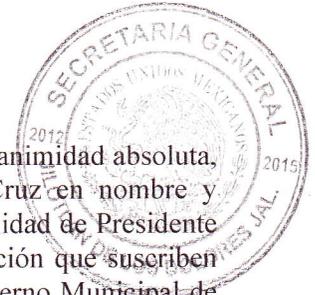
C) “El Ayuntamiento de Jilotlán de los Dolores, Jalisco, vigilara por medio de sus comisiones respectivas, o de quien estime conveniente, se cumpla con todas y cada una de las acciones que se llevaran a cabo dentro del municipio en el marco del convenio suscrito. Por lo que, en caso que exista desvío de recursos, mala administración de los mismos, o alguna otra irregularidad grave que de origen al incumplimiento de las acciones del Fondo de Apoyo a Migrantes, este Ayuntamiento acepta le sean afectadas y retenidas las participaciones Federales que en derecho le corresponden al municipio, hasta por una cantidad suficiente y/o proporcional al incumplimiento de dichas obligaciones, derivadas de la suscripción del convenio; independientemente de las demás acciones legales que correspondan”.

9) Se aprueba por mayoría absoluta la Donación de un Lote Urbano a los C.C. José Zepeda Mendoza y María Chávez Maldonado (Esposos), con una superficie de 298 m² (doscientos noventa y ocho metros cuadrados) que se desprende del predio Rústico denominado “CAPIRI Y PINITO” a nombre de este H. ayuntamiento de Jilotlán de los Dolores, Jal. Amparado con escritura No. 4206 con fecha 24 de Febrero de 1978, extendida por el Lic. Pedro Elizondo Díaz con una superficie total de 04-74-87 has. Ubicado en esta Cabecera Municipal.



ADMINISTRACIÓN 2012-2015

ACTA DE AYUNTAMIENTO NO. 11



10) En virtud a lo propuesto en el decimo punto se aprueba y autoriza por unanimidad absoluta, para que los C.C. Carlos Enrique Llamas González y J. Jesús Torres Cruz en nombre y representación del H. Ayuntamiento de Jilotlán de los Dolores, Jal. En su calidad de Presidente y Síndico respectivamente celebren y suscriban los Convenios de Concertación que suscriben por una parte el estado Libre y Soberano de Jalisco y por otra parte el Gobierno Municipal de Jilotlán de los Dolores, para continuar con el trámite de los proyectos de Opciones Productivas, que se realizaron en este Municipio en el ejercicio anterior.

11) Después de haber sido discutidos, analizados, y corregidos con anterioridad, fueron aprobados por 11 votos de los 11 regidores que integran este H. Ayuntamiento los Reglamentos y Manuales de este Municipio de Jilotlán de los Dolores, Jal. De los que está pendiente su publicación y son los siguientes: 1.- R. Adquisiciones o Compras, 2.- R. Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento, 3.- R. Aseo Público, 4.- R. Construcción, 5.- R. Desarrollo Forestal Sustentable, 6.- R. Ecología, 7.- R. Obras Públicas, 8.- R. Panteones, 9.- R. Participación Ciudadana, 10.- R. Policía y Orden Público. 11.- R. Rastro, 12.- R. Transparencia, 13.- R. Consejo Municipal de Turismo, 14.- R. Interno de Administración Pública, 15.- R. Catastro, consejo Técnico de Catastro y Desarrollo Urbano, 16.- R. Establecimiento de Negocios, 17.- Manual de Evaluación de Desempeño, 18.- Manual de Organización de la Contraloría, 19.- Manual de Procedimiento y Selección del Personal del Municipio, 20.- Manual de Organización del H. Ayuntamiento, 21.- Manual de Perfil y Descripción de Puestos, 22.- R. de Internet y Políticas de Uso, 23.- R. Protección Civil, así como el Sistema de Creación de Reglamentos, se notifica la aprobación por unanimidad absoluta del pleno para realizar cualquier modificación que sea necesaria a dichos reglamentos y manuales.

12) Se ratifica por unanimidad del Pleno del Ayuntamiento, la continuación con el Programa Anti Corruptivo Interno, esto con el fin de seguir evitando que se cometan actos ilícitos y abusos de autoridades, mismo que consta de 3 (tres) hojas útiles frente

13) Se aprueba por unanimidad del pleno presente, la conformación del Consejo Municipal de Protección Civil.

14) Se aprueba y autoriza por unanimidad de votos el apoyo económico desde \$5,000.00 (Cinco Mil Pesos 00/100 M.N.) hasta \$15,000.00 (Quince Mil Pesos 00/100 M.N.) a diferentes escuelas de CONAFE del Municipio, tomando en cuenta según la necesidad de cada Institución Educativa.



ADMINISTRACIÓN 2012-2015

ACTA DE AYUNTAMIENTO NO. 11

No habiendo más asuntos que tratar se dio lectura a la presente acta y conforme a su contenido se aprueban por unanimidad todos los puntos tratados en la presente Acta de Ayuntamiento y firman de conformidad los que en ella intervinieron siendo las 16:50 dieciséis cincuenta horas se dio concluida la sesión de lo cual doy fe.



C. Priv. Yuri Jacqueline Sánchez Valencia
Secretaria General de Ayuntamiento

“CABILDO”

Carlos E Llamas G.

C. Carlos Enrique Llamas González
Presidente Municipal.

C. Guillermo González Rodríguez
Regidor

Patricia Prado E.

C. Patricia Prado Escalera
Regidora

C. Jose Miranda Valencia
Regidor

Ana Isabel Lopez Zamora

C. Ana Isabel López Zamora
Regidora

Odilia Magaña G.

C. Odilia Magaña García
Regidora

C. Miguel Alcaraz Cortez
Regidor

C. María Martha Vergara Yáñez
Regidora

Emiliano Beza

C. Emiliano Beiza Sánchez
Regidor

Evelia Rosales T.

C. Evelia Rosales Tinoco
Regidora

C. J. Jesús Torres Cruz
Síndico